

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO



Banco de la
Nación Argentina

Informe Anual de Gobierno Corporativo año 2022

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA - SUCURSAL MONTEVIDEO - URUGUAY



TABLA DE CONTENIDO

1. Conceptos Generales	2
1.1. Alcance	2
1.2. Definición:	2
1.3. Historia.....	3
2. Estructura de propiedad	3
2.1. Capital	3
2.2. Composición de Capital	4
3. Estructura Organizativa	4
3.1 Directorio	5
3.2 Estructura de Administración y de Control	10
4. Sistema de Gestión Integral de Riesgos	22
4.1 Riesgos Comprendidos	27
4.2 Procesos de cumplimiento de las regulaciones que afectan al BNA	32
4.3 Pérdidas derivadas de materialización de riesgos	33
5. Auditoría Externa	33
5.1 Mecanismo para preservar la independencia del auditor	33
6. Normativa diferente en materia de Gobierno Corporativo	34
7. Otras informaciones de interés	34
7.1 Política de Transparencia	34
7.2 Política de Capacitación.....	34
7.3 Normas de Conducta y Ética Profesional	35
7.4 Secreto Bancario	35
7.5 Línea Ética BNA.....	36





BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

Sucursal Montevideo (ROU)

Informe Anual de Gobierno Corporativo Año 2022

1. Conceptos Generales

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo consolida los principios y prácticas adoptadas por el Banco de la Nación Argentina (en adelante BNA) en virtud de lo dispuesto por el Artículo N°477 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero del Banco Central del Uruguay (en adelante BCU).

El Directorio del BNA ha aprobado el presente Código asumiendo la importancia de contar con un buen gobierno corporativo a fin de consolidar un modelo basado en la transparencia de la gestión, la rendición de cuentas, la responsabilidad socio ambiental corporativa y un marco adecuado de gestión de riesgos, procurando generar equidad y garantizando el derecho a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación por razones de género.

1.1. Alcance

El Informe Anual de Gobierno Corporativo define la estructura, composición y responsabilidad de los órganos de Gobierno del BNA y refiere al desarrollo de su actividad a efectos de alcanzar los objetivos previstos en su Carta Orgánica (en adelante CO), acorde con la transparencia y mejores prácticas de gobierno.

1.2. Definición

El Código de Gobierno Corporativo constituye un conjunto de reglas aplicables a las diversas actividades y negocios que desarrolla el BNA y al funcionamiento de sus Órganos de Gobierno, de conformidad a lo establecido en la CO del BNA y a las normas legales vigentes aplicables a la actividad financiera. En efecto, el Código de Gobierno Corporativo refiere a la manera en la que el Directorio y la Alta Gerencia dirigen sus actividades, lo cual influye en la forma de:

- Establecer las políticas para cumplir los objetivos del BNA.
- Asegurar que las actividades del BNA cumplan con niveles de seguridad y solvencia necesarios y que se ajusten a las leyes y demás normas vigentes.
- Definir los riesgos a asumir por el BNA.
- Proteger los intereses de los depositantes.
- Asumir sus responsabilidades frente a los grupos de interés.
- Realizar las operaciones diarias.





1.3. Historia

El BNA fue creado durante la presidencia del Dr. Carlos Pellegrini, constituyéndose su primer Directorio el 26/10/1891, como un medio para resolver los embates de una devastadora crisis económica que afectaba en especial al sistema bancario argentino existente en ese momento.

En ese sentido se impulsaba la creación de un gran Banco Nacional que abarque en su giro la República entera, se lo hacía con el doble objeto de atender a las exigencias del presente y al desarrollo económico del porvenir y debía contar con todas las garantías de buena administración; tal fue la propuesta del Presidente Dr. Carlos Pellegrini en el mensaje al Congreso Nacional al acompañar el proyecto de ley de creación del BNA.

De acuerdo con su ley de creación, el BNA podía realizar todas las operaciones y tenía todos los derechos y prerrogativas que habían sido acordados a su antecesor, el Banco Nacional. En pocos años abarcó en su giro a toda la geografía nacional, convirtiéndose en el mayor banco comercial argentino, participando activamente en los principales acontecimientos de la vida económica del país, contribuyendo de manera relevante a la asistencia del sector rural y coadyuvando a que la República Argentina fuera reconocida a nivel mundial en el segmento del agro negocio.

Otra prioridad del BNA fue la atención de las pequeñas y medianas empresas, como así también la de garantizar el acceso a los distintos servicios con un criterio universal, alcanzando a todos los sectores de la población y brindando las prestaciones en todo el territorio nacional. Sensible a los cambios en las relaciones económicas entre las naciones, el BNA proyecta su quehacer más allá de las fronteras y luego de habilitar sucursales en América Latina, se hace presente en los centros financieros de mayor relevancia internacional (América del Norte, Europa y Asia).

El BNA - Uruguay es una Sucursal del BNA. La Sucursal uruguaya ingresó al mercado en 1961, brindando servicios de banca comercial. Su objetivo comercial principal es prestar servicios comerciales en apoyo a las empresas y personas físicas vinculadas al comercio bilateral o con vínculos con Argentina.

2. Estructura de propiedad

El BNA es una entidad autárquica del Estado Nacional Argentino creada por Ley N° 2.841 del Congreso Nacional Argentino el 16/10/1891. Su CO vigente fue aprobada mediante la Ley N° 21.799 “Carta Orgánica del Banco de la Nación Argentina”, de fecha 18/05/1978, publicada en el Boletín Oficial el 16/06/1978 y complementarias y/o modificatorias.

Conforme su naturaleza jurídica tiene autonomía presupuestaria y administrativa; se rige por las disposiciones de la Ley N° 21.526 “Ley de Entidades Financieras”, su CO y demás normas legales concordantes. La Nación Argentina garantiza las operaciones del BNA (CO Art. 2°) y su domicilio legal es el de la Casa Central, sita en la calle Bartolomé Mitre 326 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (República Argentina) (CO Art. 7°). A su vez, la Sucursal Montevideo (Uruguay), es una institución autorizada a realizar operaciones de acuerdo a lo establecido en el Decreto Ley N° 15.322 del año 1982, en la redacción dada por los Artículos 2 de la Ley N° 16.327 de 1992 y 14 de la Ley N° 17.523 de 2002.

2.1 Capital

El BNA registra, en pesos argentinos, un capital de cuarenta y seis mil trescientos noventa y un millones (MM\$ 46.391) al cierre del ejercicio 2022. Asimismo en el Patrimonio Neto se registran aportes no capitalizados por doscientos millones (MM\$ 200), ajustes al patrimonio por setecientos cuarenta y siete mil ciento siete millones (747.107), reservas de utilidades por doscientos noventa y cinco mil setecientos setenta y ocho millones (MM\$ 295.778), resultados no asignados por





cuarenta mil seiscientos setenta y dos millones (MM\$ 40.672), y otros resultados integrales acumulados por veinticuatro mil ciento cuarenta y nueve millones (MM 24.149).

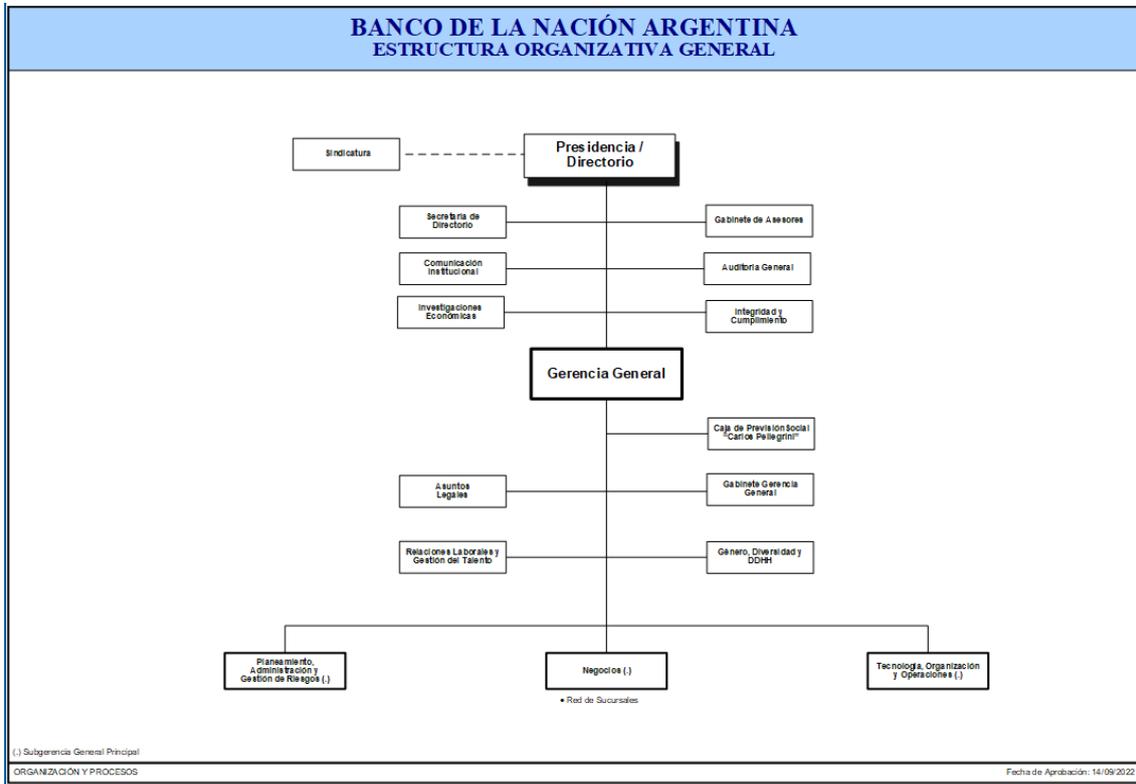
Considerando las cifras antes consignadas (provisorias), el total del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2022 asciende a un billón ciento cincuenta y cuatro mil doscientos noventa y siete millones (MM\$ 1.154.297). El capital podrá ser incrementado por el Directorio mediante la capitalización de las utilidades que destine a tal objeto y de los revalúos contables que apruebe, como así también los recursos que para ello le asigne el Gobierno Nacional.

2.2 Composición de Capital

Banco de capital 100% estatal. Dado su carácter de entidad autárquica del Estado, el capital social del BNA no está compuesto por acciones.

3. Estructura Organizativa

La estructura organizativa general de Casa Central es la siguiente:



El órgano central del BNA es el Directorio. El mismo es asistido en su labor por los seis órganos que detallamos a continuación: “Secretaría del Directorio”, “Comunicación Institucional”, “Auditoría General”, “Integridad y Cumplimiento”, “Investigaciones Económicas” y “Gabinete de asesores”.

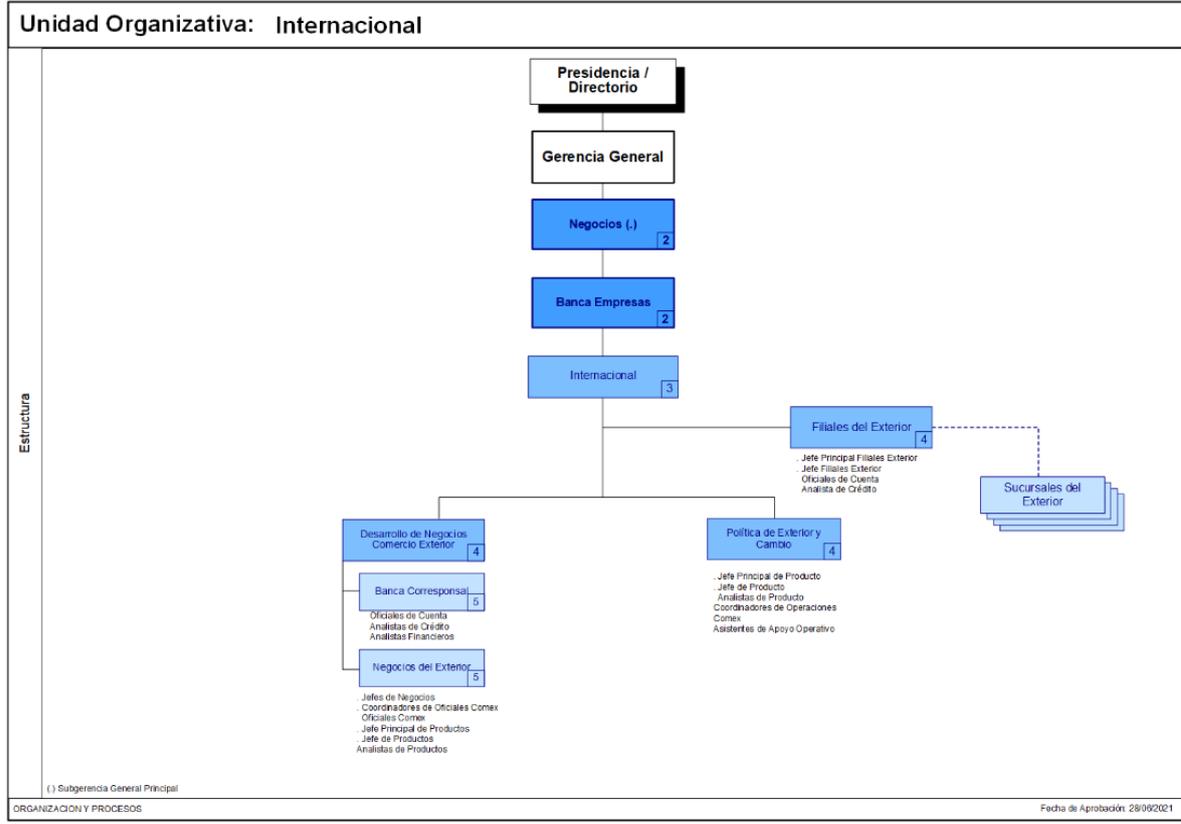
La Gerencia General por su parte depende de forma directa del Directorio. La misma recibe la asistencia de: “Asuntos Legales”, “Gabinete de Gerencia General”, “Relaciones Laborales y Gestión del Talento”, “Género, Diversidad y DD.HH.” y “Caja de Previsión Social Carlos Pellegrini”.





Dentro de las dependencias que se hallan bajo la órbita de la Gerencia General se encuentran tres Subgerencias Generales Principales, a saber: “Planeamiento, Administración y Gestión de Riesgos”, “Negocios” y “Tecnología, Organización y Operaciones”.

La unidad organizativa internacional se estructura de la siguiente manera:



Como se ha mencionado anteriormente; el órgano principal del BNA es el Directorio; y de él depende directamente la Gerencia General. Y dentro de los departamentos que dependen de esta habíamos mencionado a la Subgerencia General Principal “Negocios”.

Dentro de esta Subgerencia se encuentra el área de “Banca Empresas”; y de esta última depende la unidad organizativa “Internacional”. Esa unidad tiene bajo su mando a tres dependencias; a saber: “Filiales del Exterior”, “Política de Exterior y Cambio” y “Desarrollo de Negocios Comercio Exterior”.

Las “Sucursales del Exterior”; como es el caso de la Sucursal Montevideo; dependen de “Filiales del Exterior”.

3.1 Directorio

El BNA está gobernado por un Directorio compuesto por un Presidente, un Vicepresidente, un Vicepresidente segundo y siete Directores, todos los cuales deberán ser argentinos nativos o por opción, o naturalizados con no menos de diez años de ejercicio de la ciudadanía (CO Art. 9°). El Presidente, el Vicepresidente y los Directores son designados por el Poder Ejecutivo Nacional y sus mandatos duran cuatro años, pudiendo ser nuevamente designados (CO Art. 10°).

El Presidente ejerce la representación legal de la Institución y dirige su administración. Hace cumplir las disposiciones de la CO y demás normas legales y reglamentarias cuya ejecución



corresponda al BNA. Está autorizado para actuar y resolver en todos aquellos asuntos que no estén expresamente reservados a la decisión del Directorio (CO Art. 14°).

➤ **Funciones:**

Conforme lo establecen los Art. 1 al 12 de los Estándares Mínimos de Gestión para Instituciones de Intermediación Financiera emitidos por el BCU; son funciones del Directorio:

- Art. 1: Mantener una estructura apropiada que permita una visión independiente de la influencia de la Alta Gerencia, de influencias políticas y/o de otros intereses externos.
- Art. 2: Asegurar un adecuado relacionamiento con el accionista o con la entidad controlante.
- Art. 3: Aprobar los objetivos estratégicos del BNA y supervisar su implementación, tanto a nivel individual como en base consolidada, cuando corresponda.
- Art. 4: Asegurar el establecimiento y funcionamiento de un marco de gobierno corporativo claro y adecuado para la estructura, negocio y riesgos del Conglomerado Financiero y sus entidades. Debe conocer y comprender la estructura organizativa del Conglomerado y los riesgos que asume.
- Art. 5: Debe seleccionar, monitorear y si es necesario reemplazar a la Alta Gerencia.
- Art. 6: Debe aprobar el marco de gestión de riesgos que contenga la declaración de apetito de riesgo consistente con los objetivos estratégicos, los límites de riesgo y políticas asociadas que permitan y el control de todos los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, tanto a nivel individual como en base consolidada.
- Art. 7: Debe promover una cultura corporativa que exija y provea los incentivos adecuados para una conducta ética y que evite o administre los posibles conflictos de interés.
- Art. 8: Debe promover una cultura de control en la institución y a nivel del Conglomerado cuando corresponda, verificando que la Alta Gerencia implementa las políticas y procedimientos necesarios para que todos entiendan su rol en el control interno y la gestión de riesgos.
- Art. 9: Debe asegurar que el Comité de Auditoría cumple su cometido.
- Art. 10: Debe asegurar que la función de Auditoría Interna cumple su cometido.
- Art. 11: Debe asegurar que la Auditoría Externa cumple su cometido.
- Art. 12: Debe implementar un proceso para evaluar la suficiencia del capital en función del perfil de riesgo de la institución y contar con una estrategia eficaz para mantener en el corto y mediano plazo un nivel y una composición adecuados para respaldar los riesgos asumidos y proveer seguridad a los depositantes y otros acreedores, tanto a nivel individual como del conglomerado financiero cuando corresponda.

Conforme lo establece el Art. 15° de su CO, las principales funciones del Directorio son:





- Establecer las normas para la gestión económica y financiera del BNA, decidir sobre las operaciones con la clientela y resuelve los casos no previstos en dichas normas.
- Determinar las modalidades y condiciones de las operaciones del BNA y fijar las tasas de interés, descuentos, comisiones y plazos para esas operaciones.
- Establecer el régimen de contrataciones, subvenciones y donaciones a que se ajustará el BNA.
- Establecer la organización funcional del BNA y dictar los reglamentos internos, así como también las normas administrativas y contables.
- Crear y clausurar sucursales, agencias, delegaciones, oficinas y otras representaciones en el país y en el exterior con ajuste a lo establecido en el Art. 8° de la CO. Establecer corresponsalías y designar corresponsales.
- Dictar los estatutos, normas y condiciones de funcionamiento y operatividad de las filiales en el exterior, y el régimen de remuneraciones del personal argentino o extranjero que actúe en ellas, debiendo tener en cuenta, en lo pertinente, la legislación, modalidades bancarias y los usos y costumbres de cada país.
- Establecer el plan de adquisición y venta bajo cualquier régimen de propiedad de los inmuebles necesarios para las operaciones inmobiliarias o la gestión del BNA como también para su construcción o refacción, afectándolos total o parcialmente para su uso y enajenando la parte no utilizada.
- Fijar el régimen de adquisición de bienes en defensa de los créditos del BNA, de su reparación, conservación y enajenación.
- Fijar en cada ejercicio las amortizaciones, castigos, provisiones, las sumas que se destinarán a aumentar el capital y a los demás fines, conforme a lo establecido en el Art. 5° de la CO.
- Aprobar anualmente el balance general del BNA, la cuenta de ganancias y pérdidas y la memoria, elevar todo al Poder Ejecutivo Nacional para su conocimiento y publicación en concordancia con lo señalado en el Art. 6° de la CO.
- Nombrar al Gerente General, Subgerentes Generales y Gerentes Departamentales del BNA, a propuesta del Presidente.
- Aprobar la contratación de personal por tiempo determinado para la prestación o realización de servicios y excepcionalmente para tareas ejecutivas o de asesoramiento.
- Aplicar sanciones de cesantía o exoneración a los funcionarios y empleados del BNA. Dictar el estatuto del personal del BNA, reglamentando todo lo atinente a las condiciones de su ingreso, estabilidad, retribución, promoción, prestación social y asistencial, capacitación, régimen disciplinario, licencias, incompatibilidades y separación.
- Designar Directores, Síndicos, Fideicomisarios o Auditores en las empresas o consorcios en que participe.

Según emana del Texto Ordenado Lineamientos para el Gobierno Societario en Entidades Financieras (Com A 5201 y modificatorias) son funciones del Directorio:





- El Directorio evaluará anualmente si el Código de Gobierno Corporativo vigente es adecuado a su perfil, complejidad e importancia, debiendo dejar constancia en acta de la evaluación realizada.
- Propiciará la toma de conocimiento de los riesgos relevantes asumidos por las Empresas del Grupo Banco Nación y la adopción de una Política de Gobierno Corporativo en línea con los estándares del BNA en cada Sociedad.

Las funciones mencionadas son meramente enunciativas y no impiden la ejecución de cualquier otro acto que haga a los fines de la Institución y al mejor cumplimiento de sus objetivos.

➤ **Reglamento del Directorio:**

El Directorio del BNA actúa y resuelve en conjunto todos los temas de la Institución de acuerdo a la normativa que rige la actividad financiera, a los lineamientos de la CO, a disposiciones y reglamentos internos dictados según sus facultades atendiendo a las necesidades propias del negocio bancario.

Cuando por disposición del Banco Central de la República Argentina se exija la conformación de un Comité para el tratamiento de determinados temas, la Comisión competente en la materia podrá asumir tal responsabilidad si así se dispone. De acuerdo con lo dispuesto en la CO, el Presidente del BNA integrará las Comisiones internas del Directorio con los miembros del mismo (CO Art. 14° inc. b).

Las Comisiones estarán integradas por al menos (3) tres miembros del Directorio, que actuarán como Presidente, Vicepresidente y Vocal, salvo disposición específica del reglamento de funcionamiento de los Comités que establece el Banco Central de la República Argentina si correspondiere, y participan en las reuniones el Gerente General, el Síndico y los funcionarios de las distintas áreas según la competencia de cada Comisión.

El Presidente o quien lo reemplace, convocará a las reuniones del Directorio como mínimo dos veces al mes o cuando lo soliciten tres de sus miembros o el Síndico.

Quórum: Cinco miembros y el Presidente o quien lo reemplace formarán quórum según lo establecido en Art. 17° de la CO segundo párrafo.

Mayorías: En las reuniones las resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos de los presentes, a excepción de aquellos asuntos que no cuenten con la aprobación previa de las instancias administrativas correspondientes, en cuyo caso se requerirá su aprobación por las dos terceras partes de los votos de los presentes. En el supuesto de empate, quien ejerza la Presidencia tendrá doble voto. El voto es obligatorio para todos los miembros presentes del Directorio, salvo excusación fundada y aceptada por dicho cuerpo.

➤ **Integración de Directorio al 31-12-22:**

- DIRECTORIO – Su composición

Presidente:

-Lic. Silvina Batakis (designada por Decreto del PEN N° 457 del 04/08/2022 por un período de ley que vence el 18/12/2023)





Vicepresidente:

-Sr. Carlos Alberto Caserio (designado por Decreto del PEN N° 168 del 03/04/2022 por un período de ley que vence el 18/12/2023)

Vicepresidente 2°:

-Dr. José Miguel Ballesteros (designado por Decreto del PEN N° 518 del 18/08/2022 por un período de ley que vence el 30/12/2023)
Nombrado Vicepresidente 2° por el Directorio del BNA el 26-08-2022, según lo dispuesto en la CO (artículo 15°, inciso n)

Directores

-Lic. Cecilia Carmen Fernández Bugna (designado por Decreto del PEN N° 102 del 30/12/2019 por un período de ley que vence el 30/12/2023)

-Lic. Martín Miguel Nicolás Ferré (designado por Decreto del PEN N° 102 del 30/12/2019 por un período de ley que vence el 30/12/2023)

-Dr. Raúl Alberto Garré (designado por Decreto del PEN N° 38 del 07/01/2020 por un período de ley que vence el 07/01/2024)

-Sr. Ángel Francisco Mercado (designado por Decreto del PEN N° 38 del 07/01/2020 por un período de ley que vence el 07/01/2024)

- Dra. Julia Strada Rodríguez (designada por Decreto del PEN N° 377 del 8/06/2021 por un período de ley que vence el 30/12/2023)

-Lic. Martín Miguel Di Bella (designado por Decreto del PEN N° 518 del 18/08/2022 por un período de ley que vence el 30/12/2023)

-Lic. Martín Alberto Pollera (designado por Decreto del PEN N° 518 del 18/08/2022 por un período de ley que vence el 14/01/2024)

MODIFICACIONES EN LA ESTRUCTURA DEL DIRECTORIO EN EL AÑO 2022

BAJAS

-Lic. Eduardo Hecker (designado por Decreto del PEN N° 47 del 18/12/2019 por un período de ley que vence el 18/12/2023)

-Lic. Matías Raúl Tombolini (designado por Decreto del PEN N° 48 del 18/12/2019 por un período de ley que vence el 18/12/2023)

-Lic. Federico Maximiliano Sánchez (designado como director por Decreto del PEN N° 102 del 30/12/2019 por un período de ley que vence el 30/12/2023).
Nombrado Vicepresidente 2° por el Directorio del BNA el 16-01-2020, según lo dispuesto en la CO (artículo 15°, inciso n)





-Lic. Claudio Raúl Lozano (designado por Decreto del PEN N° 60 del 14/01/2020 por un período de ley que vence el 14/01/2024)

-Lic. Guillermo Bernardo Wierzba (designado por Decreto del PEN N° 102 del 30/12/2019 por un período de ley que vence el 30/12/2023)

DESIGNACIONES

-Lic. Silvina Batakis (designada por Decreto del PEN N°457 del 4/8/2022 por un período de ley que vence el 18/12/2023)

-Sr. Carlos Alberto Caserio (designado por Decreto del PEN N°168 del 3/4/2022 por un período de ley que vence el 18/12/2023)

-Dr. José Miguel Ballesteros (designado por Decreto del PEN N°518 del 18/08/2022 por un período de ley que vence el 30/12/2023)
Nombrado Vicepresidente 2° por el Directorio del BNA el 26-08-2022, según lo dispuesto en la CO (artículo 15º, inciso n)

-Lic. Martín Miguel Di Bella (designado por Decreto del PEN N°518 del 18/08/2022 por un período de ley que vence el 30/12/2023)

-Lic. Martín Alberto Pollera (designado por Decreto del PEN N°518 del 18/08/2022 por un período de ley que vence el 14/01/2024)

3.2 Estructura de Administración y de Control

➤ Estructura de Administración de la Casa Matriz.

La administración del BNA es ejercida por el Gerente General asistido por un Comité Gerencial integrado por Subgerentes Generales y por Responsables de otras Unidades Organizativas con reporte directo a la Gerencia General. El Directorio designará, a propuesta del Presidente, el Subgerente General a quien le corresponderá desempeñar las funciones de Gerente General en caso de ausencia, impedimento o vacancia del cargo. (CO Art. 19º). El Directorio designa además, a propuesta del Presidente, al Gerente General, a los Subgerentes Generales y a los Gerentes Departamentales. Ellos son los asesores inmediatos del Presidente, Vicepresidente y Directores. En ese carácter asisten, en su caso, a las reuniones del Directorio. El Gerente General es el responsable del cumplimiento de las normas, reglamentos y resoluciones del Directorio, para cuya aplicación puede dictar las disposiciones que fueren necesarias (CO Art. N°14 c, N°19 y N°20).

La Alta Gerencia está integrada por: el Gerente General, los Subgerentes Generales y los Responsables de otras Unidades Organizativas con reporte directo a la Gerencia General. El Gerente General y los Subgerentes Generales deben ser argentinos nativos o por opción, o naturalizados con no menos de diez años de ejercicio de la ciudadanía, poseer reconocida idoneidad en materia bancaria y económica, no hallarse comprendidos en las inhabilidades contempladas en el Art. N°13 de la CO y no desempeñar otro cargo remunerado, salvo la docencia (CO Art. N°19).





Los integrantes de la Alta Gerencia deben tener la idoneidad y experiencia necesarias en la actividad financiera para gestionar el negocio bajo su supervisión así como el control apropiado del personal de esas áreas; conforme al ámbito de responsabilidad establecido por las misiones y funciones de cada una de ellas.

Los citados integrantes de la Alta Gerencia son responsables de conducir sus actividades de forma de asegurar, en sus ámbitos específicos de incumbencia, el cumplimiento de los objetivos estratégicos y los valores organizacionales, mediante la gestión de los aspectos de orden comercial, operativo, administrativo y de control en el marco de las políticas que fije el Directorio y haciendo cumplir las normativas internas y las de los entes de contralor que corresponda a cada uno de ellos.

➤ **Estructura administrativa de control de gestión.**

Filiales del Exterior: La Subgerencia Departamental Filiales del Exterior es la responsable del control del funcionamiento de las Filiales del BNA radicadas en el exterior. Así como también la Gerencia Departamental de Internacional y la Subgerencia General de Banca Empresas por la competencia que tienen en cuanto a la gestión de las sucursales del exterior.

Sucursal Montevideo: Por su parte y a nivel de la sucursal Montevideo la responsabilidad de la misma está a cargo del Gerente General y el Sub Gerente General. En caso de ausencia del Gerente General, el Sub Gerente General pasa a ocupar el cargo. Asimismo, dentro de la estructura de gestión de la Sucursal se incluye al Oficial de Cumplimiento como figura de apoyo a la Gerencia Local para asegurar que las actividades de negocio estén alineadas a las mejores prácticas, leyes y regulaciones bancarias locales.

Nómina de la Dirección y del Personal Superior

A continuación detallamos la nómina de la Dirección (Directorio) y del personal superior al 31 de diciembre de 2022, considerando para ello la definición del personal superior dispuesto por el Artículo N°261 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero.

Presidente	Batakis, Silvina Aida
Vicepresidente	Caserio, Carlos Alberto
Vice Presidente Segundo	Ballesteros, Jose Miguel
Síndico	Costa, Marcelo Fabián
Director	Fernandez Bugna, Cecilia Carmen
Director	Ferré, Martín Miguel Nicolás
Director	Strada Rodriguez, Julia
Director	Pollera, Martín Alberto
Director	Mercado, Ángel Francisco
Director	Garré, Raúl Alberto
Director	Di Bella, Martín Miguel
Gerente General	Barros, María del Carmen
Responsable Auditoría General	Scaduto, Carlos Alberto
Subgerente General Principal de Negocios	Alvarez, Norberto Gastón
Subgerente General de Banca Empresas	Paz, Jorge Javier
Gerente Departamental de Internacional	García, Rodrigo
Subgerente Departamental de Filiales del Exterior	Torretta, Hugo Pablo
Gerente General Local	Gonzalez, Luis Martín
Sub Gerente General Local	Gandini, Santiago Ivan
Contador - Resp. Atención reclamos - Resguardo de Datos - Régimen Informativo - Operativo - COPAB.	Cazabonnet, Horacio Martin
Contador General	Galvalisi Audiffred, Felipe
Resp. Sistemas de Pagos – Operador de Cambios	Baudean Saviotti, Alejandro Mario
Responsable Operativo	Quagliata Dentone, Gastón Ariel



➤ **Oficial de Cumplimiento**

Será el responsable por el adecuado funcionamiento de las políticas y procedimientos de control implementados a efectos de identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Deberá promover la permanente actualización de las políticas y procedimientos aplicados por la Sucursal. Además, es el funcionario que sirve de enlace con los organismos competentes.

Para ello, el Oficial de Cumplimiento debe en su rol de encargado del sistema de prevención:

- Implementar las estrategias y políticas aprobadas por el Directorio y desarrollar procedimientos bien documentados que permitan identificar, medir y controlar el riesgo de LA/FT, los cuales deberán aplicarse en toda la institución, sus subsidiarias y sucursales y en los servicios tercerizados.
- Verificar que los riesgos se encuadren dentro de los niveles fijados por la Dirección y en caso contrario pasen a conocimiento y decisión de los niveles jerárquicos correspondientes.
- Proponer la actualización de políticas y procedimientos en relación al riesgo de LA/FT.
- Verificar a través de muestreos el adecuado funcionamiento del sistema de gestión del riesgo de LA/FT y sus componentes, de forma que permita detectar posibles apartamientos al marco de riesgo aprobado.
- Diseñar programas de capacitación del personal y detectar necesidades de capacitación en materia de prevención de LA/FT.
- Elaborar informes periódicos que incluyan, entre otros aspectos, su evaluación sobre la eficacia del sistema implantado por la institución para gestionar el riesgo y que permitan informar a sus niveles de reporte, en forma completa y oportuna, sobre el cumplimiento de las políticas.
- Asegurar que se cumple, por parte de los prestadores de servicios tercerizados, con los términos y procedimientos acordados.
- Proponer el uso de herramientas adecuadas a la complejidad y el nivel de actividad desarrollado.
- Ser el funcionario que sirva de enlace con los organismos competentes (auditor interno, auditor externo, supervisor, profesionales en materia de LA/FT).
- Participar en el desarrollo y actualización de nuevos productos y procesos a fin de asegurar controles adecuados en relación al riesgo LA/FT.

➤ **Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría tendrá como propósito formar parte integral del sistema de Control Interno, analizando, para ello, observaciones emanadas de la Auditoría Interna y de todos los entes externos de contralor y efectuando el seguimiento de la implementación de las recomendaciones efectuadas; coordinar las funciones de control interno y externo de los distintos órganos de



contralor, (Auditoría Externa, Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias, Sindicatura General de la Nación, calificadoras de riesgo, organismos de contralor del exterior, etc.); coordinar las funciones de auditoría interna y externa que interactúan en la entidad financiera y en las sociedades del grupo económico sujetas a las normas de “Supervisión Consolidada”; prestar asistencia al Directorio del BNA en el cumplimiento de la obligación de supervisar el proceso de información financiera; el sistema de control interno y la gestión de riesgos; la actividad de Auditoría Interna y Externa; la salvaguarda de los activos y el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes (de todas las jurisdicciones).

Su funcionamiento se encuentra formalizado en el Reglamento Interno aprobado por el Comité de Auditoría, siendo las responsabilidades y funciones las que han sido establecidas por el Banco Central de la República Argentina en las Normas Mínimas sobre Controles Internos para Entidades Financieras, así como por las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna emitidas por el Instituto de Auditores Internos (TIIA – The Institute of Internal Auditors - EE.UU).

Los incumplimientos a las Normas Mínimas sobre Controles Internos, dispuestas por el BCRA, harán pasibles a los integrantes del Comité de Auditoría de las sanciones previstas por el Artículo 41° de la Ley de Entidades Financieras, sin perjuicio de la responsabilidad que le cabe al Directorio.

Entre sus responsabilidades y funciones se pueden citar las siguientes:

- Asegurar que el sistema de gestión integral de riesgos de la institución es adecuado y que se toman las medidas necesarias para su mantenimiento en forma continua.
- Vigilar el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno definidos en el BNA y en las empresas del Grupo Nación sujetas a revisión a través de su evaluación periódica; e informarse sobre los objetivos estratégicos del BNA y los principales riesgos que lo afectan, monitoreando la aplicación de las políticas diseñadas por la dirección para la administración de los riesgos contribuyendo de esta manera a la mejora de la efectividad de los controles internos,
- Contribuir a la mejora de la efectividad de los controles internos,
- Tomar conocimiento del planeamiento de la auditoría externa. En el caso de existir comentarios en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a efectuar, el Comité deberá manifestarlo en dicha ocasión;
- Revisar y aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna de la Entidad y de las empresas del Grupo Nación sujetas a revisión, así como su grado de cumplimiento;
- Revisar y aprobar los informes emitidos por la Auditoría Interna;
- Considerar las observaciones de la auditoría externa e interna sobre las debilidades de control interno encontradas durante la realización de sus tareas, así como las acciones correctivas implementadas por la Gerencia General tendientes a regularizar o minimizar esas debilidades;
- Tomar conocimiento de los resultados obtenidos por la Sindicatura del BNA en la realización de sus tareas, según surja de sus respectivos informes;
- Mantener comunicación con los funcionarios de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias responsables del control del BNA, a fin de conocer sus inquietudes, los problemas detectados en las inspecciones actuantes en BNA, así como el monitoreo de las acciones llevadas a cabo para su solución;
- Tomar conocimiento de los estados contables anuales, trimestrales y los informes del auditor externo emitidos sobre estos, así como toda la información contable relevante,
- Revisar las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales,
- Analizar los diferentes servicios prestados por los auditores externos y su relación con la independencia de éstos, de acuerdo con las normas establecidas en la Resolución Técnica





- N° 37 de la FACPCE y en toda otra reglamentación que, al respecto, dicten las autoridades que llevan el contralor de la matrícula profesional;
- Analizar los honorarios facturados por los auditores externos, exponiendo separadamente los correspondientes a la auditoría externa y otros servicios relacionados destinados a otorgar confiabilidad a terceros y los correspondientes a servicios especiales distintos de los mencionado anteriormente;
 - Analizar y opinar, previamente a su contratación, respecto de los diferentes servicios prestados en BNA por los auditores externos y su relación con la independencia de éstos, de acuerdo con las normas de auditoría establecidas por la FACPCE y en toda otra reglamentación que, al respecto, dicten las autoridades que llevan el contralor de la matrícula profesional. La mencionada opinión deberá ser comunicada formalmente al Directorio.
 - Revisar y aprobar el estatuto de la actividad de la auditoría interna;
 - Revisar y elevar a aprobación del Directorio el Código de Ética de la Auditoría General;
 - Revisar la estructura organizacional de la función de la actividad de la auditoría interna;
 - Revisar la eficacia de la actividad de auditoría interna, incluyendo el cumplimiento de las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos;
 - Revisar y evaluar anualmente la suficiencia del Reglamento del Comité de Auditoría;
 - Considerar la implementación de programas de capacitación para que sus miembros tengan una base de conocimiento apropiada que les permita desarrollar sus tareas;
 - Asegurar que la Auditoría Interna cuente con recursos adecuados para desempeñar sus obligaciones;
 - Recomendar al Directorio los candidatos para desempeñarse como auditor externo de la entidad, así como las condiciones de contratación;
 - La opinión del Comité de Auditoría en relación con la propuesta de designación o remoción de auditores externos, que deberá contener como mínimo: a) una evaluación de los antecedentes considerados, y b) las razones que fundamentan la designación en el cargo, o las que sustentan el cambio.
 - Verificar que los auditores externos lleven a cabo su labor de acuerdo con las condiciones contratadas, comprobando que se satisfacen los requerimientos del Directorio y del Banco Central de la República Argentina,
 - Tomar conocimiento del planeamiento de la auditoría externa. En el caso de existir comentarios en relación con la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría a efectuar, el Comité deberá manifestarlo en dicha ocasión;
 - Requerirle al auditor externo mantener al Comité de Auditoría permanentemente informado de cualquier hecho relevante identificado durante el transcurso del trabajo que pueda originar un impacto significativo en el patrimonio, resultados, o reputación del BNA, o representar una debilidad relevante en la estructura de sus controles internos;
 - Proveer los mecanismos para que los informes a ser presentados por los auditores externos e internos no contengan limitaciones en el alcance de sus tareas,
 - Evaluar las observaciones sobre las debilidades de control interno encontradas durante la realización de sus tareas por los auditores externo e interno, por el Banco Central de la República Argentina y por otros organismos de contralor, así como realizar el seguimiento de las acciones correctivas implementadas por la Gerencia General tendientes a regularizar o minimizar esas debilidades;
 - Emitir una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno implementado en BNA y elevar, en oportunidad de la publicación de los estados financieros de cierre de ejercicio, un informe sobre la situación de dicho sistema de control interno. A los fines de la obtención de la opinión requerida, deberá tenerse en cuenta: a) las deficiencias de control interno que requieran una mejoría, considerando a tal efecto los informes de los auditores interno y externo y de los organismos de contralor, b) la implementación de las medidas preventivas y correctivas derivadas de las observaciones efectuadas por las





auditorías interna y externa y por los organismos de contralor, c) la opinión que sobre el sistema de control interno emita la Gerencia General mediante un informe.

- El Comité de Auditoría deberá arbitrar los medios para contar con la información necesaria de las sociedades con las cuales consolida información para dar cumplimiento a lo expuesto en párrafos precedentes.

La integración del Comité de Auditoría, así como las modificaciones que pudieran sucederse, serán dispuestas por el Presidente del BNA, en uso de sus atribuciones. El Comité está compuesto como mínimo, por: Dos (2) Integrantes del Directorio de la Entidad (uno de ellos es nombrado Presidente de la Comisión y el otro Vicepresidente) y por el Auditor General.

Al cierre del ejercicio 2022 el Comité de Auditoría presentaba la siguiente conformación:

Dr. José Miguel Ballesteros -	(Presidente)	Hasta 30/12/2023 (*)
Lic. Cecilia Carmen Fernández Bugna	(Vicepresidente)	Hasta 30/12/2023 (*)
Dra. Julia Strada Rodríguez -	(Vocal)	Hasta 30/12/2023 (*)
Cr. Carlos Alberto Scaduto	(Vocal - Auditor Gral.)	Sin vencimiento

(*) Fecha de vencimiento de sus mandatos como integrantes del Directorio del Banco

Los Directores permanecerán en esas funciones por un período mínimo de dos (2) años, o el tiempo que dure su mandato original si expirase antes, y un máximo de seis (6) años. Al momento de su designación deberá tenerse en cuenta que el lapso de permanencia en dicha función no deberá ser coincidente con la de los demás Directores, de manera que siempre el Comité se encuentre integrado por un directivo con experiencia en la materia, siendo recomendable que uno de ellos revista la condición de experto contable y/o financiero.

En el caso de que el BNA resulte encuadrado en el grupo “A” conforme a la clasificación prevista en las Normas sobre Autoridades de Entidades Financieras, y con el fin de afianzar la independencia de los Comités de Auditoría, en la composición de éstos se deberá incluir, como mínimo, un (1) director que revista la condición de independencia respecto de la entidad financiera, en cuyo caso podrá permanecer en el Comité en forma ilimitada.

El Comité de Auditoría se reunirá, mínimamente, con periodicidad mensual. Esta frecuencia podrá ser incrementada de acuerdo a lo establecido en las normas sobre Comisiones del Directorio y/o a solicitud expresa de alguno de sus miembros.

➤ **Reuniones de los Órganos de Administración y Control de la Casa Matriz**

Se han realizado 28 (veintiocho) reuniones de Directorio durante el ejercicio 2022.

Con respecto a Sucursal Montevideo, se adoptaron 2 (dos) resoluciones relacionadas con visitas a la filial por parte de autoridades del BNA para supervisión general y generación de negocios, 1 (una) resolución autorizando a la sucursal a la venta de su cartera de títulos soberanos Uruguay 2033, y 6 (seis) resoluciones sobre temas vinculados con Recursos Humanos.

Tanto las actas así como la documentación correspondiente han sido incorporadas al Registro Especial de Informes sobre el sistema de gestión integral de riesgos.

➤ **Comisiones de Directorio**

Actividades del órgano de administración

Durante el año 2022 funcionaron las siguientes Comisiones y Comités de Directorio:





COMISIONES Y COMITÉS DEL DIRECTORIO

- Administración
- Tecnología, Organización y Operaciones – (Comité de Tecnología Informática y Seguridad de la Información)
- Experiencia del cliente
- Estrategia, Planeamiento y Control
- Banca Personas
- Banca Empresas
- Riesgo Comercial
- Política de Crédito
- Marketing y Comunicación Institucional
- Finanzas
- Relaciones Laborales y Gestión del Talento
- Asuntos Legales
- Género, Diversidad y Derechos Humanos
- Asuntos del Directorio
- Auditoría General (Comité de Auditoría)
- Gestión Integral de Riesgos (Comité de Gestión Integral de Riesgos)
- Integridad y Cumplimiento - (Comité de Protección de Usuarios de Servicios Financieros) – (Comité de Sustentabilidad e Inclusión) – (Comité de Ética)
- Comité de Control y Prevención de Lavado de Activos, del Financiamiento del Terrorismo y Otras Actividades Ilícitas (CCP)
- Comité de Seguridad
- Comité de Activos y Pasivos (ALCO)
- Comité de Coordinación Institucional de Sociedades Controladas por el BNA

COMITÉS CONSTITUIDOS POR DISPOSICIÓN DEL BCRA

Comunicación “A” 2525

Comité de Auditoría (cuyas facultades y responsabilidades son asumidas por la Comisión de Auditoría General).

- Dr. José Miguel Ballesteros - (Presidente)
- Lic. Cecilia Carmen Fernández Bugna - (Vicepresidente)
- Dra. Julia Strada Rodríguez - (Vocal)
- Cr. Carlos Alberto Scaduto (Vocal) – Auditor General

Comunicación “A” 6418

Comité de Protección de Usuarios de Servicios Financieros

- Dr. Raúl Alberto Garré - (Presidente)
 - Sr. Carlos Alberto Caserio - (Vicepresidente)
 - Dr. José Miguel Ballesteros - (Vocal)
- Subgerente General de Integridad y Cumplimiento

Comunicación “A” 4459





Comité de Control y Prevención del Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otras Actividades Ilícitas.

- Dr. Raúl Alberto Garré - (Presidente)
- Lic. Martín Miguel Nicolás Ferré - (Vicepresidente)
- Dr. José Miguel Ballesteros - (Vocal)

Comunicación "A" 4609

Comité de Tecnología Informática y Seguridad de la Información.

- Lic. Cecilia Carmen Fernández Bugna - (Presidente)
- Sr. Ángel Francisco Mercado - (Vicepresidente)
- Lic. Martín Alberto Pollera - (Vocal)

Gerente General

Subgerente General de Sistemas y Organización

Subgerente Departamental de Seguridad Informática

Subgerente Departamental Auditoría de Sistemas

Comunicación "A" 5398

Comité de Gestión Integral de Riesgo

- Dra. Julia Strada Rodríguez - (Presidente)
- Lic. Martín Miguel Nicolás Ferré - (Vicepresidente)
- Dr. José Miguel Ballesteros - (Vocal)

Gerente General

Subgerente General de Gestión Integral de Riesgo



Sucursal Montevideo:

La Sucursal cuenta con los siguientes Comités a nivel local:

a. Comité de Gerencia General

El comité de Gerencia General tiene como objetivo general el diseño, implementación y seguimiento del Plan de Negocios de la Institución.

Cometidos y Responsabilidades

- Monitoreo del plan de negocios, el análisis del alineamiento con el plan estratégico y su impacto en los resultados atendiendo el desenvolvimiento operacional.
- Monitoreo y evaluación de los recursos humanos existentes.
- Cumplimiento del presupuesto, análisis de los desvíos en relación a las metas y determinación de acciones correctivas y susceptibles de ser adoptadas.
- Seguimiento de observaciones y recomendaciones de las correspondientes auditorías.
- Análisis de alternativas en canales de negocios, estrategias y tecnología asociada.
- Monitoreo de actividades sensibles a cumplimiento.

Las decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en un Acta elaborada por el Contador de la Sucursal.





Integrantes

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Contador
- Oficial de Cumplimiento
- Subcontador de Operaciones
- Subcontador de Crédito, Comercio Exterior y Finanzas
- Subcontador de Control Financiero y Riesgos
- Jefe de Sistemas

Frecuencia de Reunión

El Comité de Gerencia General debe reunirse en una base mensual como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la sucursal) en la oficina de la Gerencia General.

b. Comité de Créditos

El Comité de Créditos es el ámbito donde la Gerencia Local aprueba o recomienda la aprobación de créditos y a su vez es una instancia formal donde se revisa periódicamente el desarrollo del portafolio, así como aspectos relativos al procedimiento y otros temas vinculados a créditos.

Cometidos y Responsabilidades

- Instancia donde la Gerencia de la Sucursal (conjuntamente con el Responsable del Área de Créditos) aprueba, recomienda, ratifica o rechaza propuestas de nuevas facilidades crediticias, renovaciones de facilidades existentes, modificaciones, excesos y solicitudes de extensiones y otros temas referidos a facilidades otorgadas.
- Discutir otros temas vinculados a la estrategia de crédito, aspectos documentarios, informes de auditoría relevantes, temas vinculados con la determinación de tasas en general, previsiones, nuevos productos y créditos problemáticos.
- El Responsable del Área de Créditos será quien presente la propuesta detallando y aclarando las dudas que puedan surgir. El Jefe de Riesgos resume los aspectos principales de los riesgos involucrados en la propuesta de crédito y recomienda la calificación de riesgo.

Las aprobaciones o decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en la minuta del Comité de Créditos local.

Integrantes

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Subcontador de Crédito, Comercio Exterior y Finanzas
- Subcontador de Control Financiero y Riesgos
- Jefe de Riesgos
- Jefe de Créditos

Frecuencia de Reunión

El Comité de Créditos local debe reunirse en una base mensual como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la sucursal).





c. Comité de Prevención de Lavado y Financiamiento del Terrorismo

El Comité de Prevención de Lavado y Financiamiento del Terrorismo tiene como objetivo el diseño e implementación de la estrategia sobre control y prevención del lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otras actividades ilícitas, de acuerdo con las normas legales y administrativas vigentes, en función de minimizar responsabilidades de tipo penal, civil, comercial, etc., tanto para el BNA como para los funcionarios que lo integran, observándose las pautas, principios y políticas diseñadas e implementadas por la máxima autoridad del BNA.

Cometidos y Responsabilidades

- Analizar la legitimación de activos provenientes de actividades ilícitas, asegurando que el Oficial de Cumplimiento disponga de las herramientas y respuestas adecuadas en tiempo y forma para cumplir con el objetivo, adoptando las medidas preventivas a través de un eficaz monitoreo de nuevas operaciones y/o vigentes.
- Evaluar todas las solicitudes de potenciales clientes, cumpliendo con el conocimiento de los mismos (Know your customer, kyc) y la conducta de los funcionarios en relación a la actitud sobre el lavado de activos (Know your employee, kye).
- Resolver cuando operaciones inusuales o sospechosas deban ser reportadas a la Unidad de Información Financiera (UIAF).
- Aprobar el Plan Anual del Oficial de Cumplimiento.
- Aprobar el Informe Anual del Oficial de Cumplimiento.

Las decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en un acta elaborada por el Oficial de Cumplimiento.

Integrantes

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Oficial de Cumplimiento
- Contador

Frecuencia de Reunión

El Comité de Prevención sobre el Lavado de Dinero y Financiamiento al Terrorismo debe reunirse en una base mensual como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la sucursal).

d. Comité de Activos y Pasivos

El Comité de Activos y Pasivos actúa como órgano asesor de la Gerencia local, cuyo objetivo es el de servir de apoyo a la gestión de activos y pasivos y a la administración eficiente de la liquidez del BNA.

Cometidos y Responsabilidades

- Gestión de los riesgos de mercado (riesgo tasa de interés y riesgo tipo de cambio) emergentes de las actividades no vinculadas a la cartera de negociación.





- Definir el marco de gestión de riesgo integral a ser propuesto al Directorio para su aprobación.
- Proponer para la aprobación del Directorio, el apetito al riesgo que el BNA está dispuesto a asumir en el desarrollo del negocio.
- Aprobar las metodologías, modelos, parámetros y escenarios que se utilizan para la medición y control de los riesgos identificados.
- Aprobar los manuales para la gestión de los riesgos identificados.
- Aprobar los mecanismos para la implementación de acciones correctivas en caso de que existan desviaciones con respecto a los niveles de apetito al riesgo definidos por el BNA.
- Monitorear el cumplimiento de los límites internos establecidos para acotar los riesgos.
- Aprobar un sistema de información que permita una oportuna y correcta notificación al Directorio de las exposiciones a los diferentes riesgos definidos.
- Aprobar y revisar los resultados de las pruebas de tensión y los planes de contingencia definidos. Revisar periódicamente la efectividad de los planes de contingencia.
- Definir un equipo especializado que se hará cargo de la administración del riesgo de liquidez ante una situación de crisis sistémica o idiosincrática.

Las decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en un acta elaborada por el Jefe de Riesgos.

Integrantes

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Subcontador de Crédito, Comercio Exterior y Finanzas
- Subcontador de Control Financiero y Riesgos
- Jefe de Riesgos

Frecuencia de Reunión

El Comité de Activos y Pasivos debe reunirse en una base mensual como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la sucursal).

e. Comité de Usuarios

El Comité de Usuarios es el encargado de asistir a la Gerencia Local en el diseño e implementación de estrategias de tecnología informática y de la seguridad relacionada, incluyendo en el último caso el desarrollo de la infraestructura respectiva, a efectos de minimizar pérdidas que pudieran acaecer por vulnerabilidades en los sistemas de seguridad del BNA, y responsabilidades de tipo penal, civil, comercial, etc., tanto para la Institución como para los funcionarios que la integran. En todos los casos se observarán las pautas, principios y políticas diseñadas e implementadas por la máxima autoridad del BNA.

Cometidos y Responsabilidades

- Análisis del funcionamiento del sistema de información del BNA a efectos de determinar mejoras en la performance y calidad de la información en función a los requerimientos de los diferentes sectores.
- Evaluar las necesidades en cuanto a equipamiento, adquisición y/o renovación de software/hardware.
- Establecer mecanismos de seguridad física y lógica y la evaluación permanente del plan de contingencias.



Las decisiones adoptadas sobre las cuestiones discutidas deberán ser incluidas en un Acta elaborada por el Jefe de Sistemas, responsable de la comunicación a nuestra Casa Central, Área Sistemas del Exterior.

Integrantes

- Gerente General local
- Subgerente General local
- Contador
- Subcontador de Crédito, Comercio Exterior y Finanzas
- Subcontador de Control Financiero y Riesgos
- Subcontador de Operaciones
- Oficial de Cumplimiento
- Jefe de Sistemas

Frecuencia de Reunión

El Comité de Usuarios debe reunirse en una base bimestral como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la sucursal).

f. Comité de Riesgos

El Comité de Riesgos a nivel local se constituye con la finalidad de atender la conducción de las decisiones que atañen a los riesgos significativos a los que esté expuesta la Sucursal, siendo el encargado de asegurar que las políticas, prácticas y procedimientos de gestión de riesgos sean apropiados en función de su perfil de riesgo y de sus planes de negocios y de acción, y que dichas decisiones sean efectivamente implementadas en cumplimiento de lo dispuesto por el BCU en sus Estándares Mínimos de Gestión.

Cometidos y Responsabilidades

- Proponer las políticas para la gestión de los riesgos identificados
- Participar en el diseño y revisión de manuales de gestión de los riesgos identificados
- Desarrollar metodologías para la cuantificación de los riesgos identificados, en escenarios base y de stress cuando corresponda.
- Velar por una adecuada gestión integral de riesgos, promoviendo el alineamiento de las medidas de tratamiento de los riesgos de la Institución con los niveles de apetito de riesgo.
- Proponen un sistema de información que permita una oportuna y correcta notificación a la Gerencia de las exposiciones a los diferentes riesgos identificados.
- Evaluar de manera permanente el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos por el BNA para la gestión de los riesgos identificados.
- Realizar escenarios de stress para identificar posibles necesidades de capital y/o financiamiento.
- Recomendar, sobre la base de los resultados de escenarios de stress, acciones correctivas necesarias y/o cambios en la estrategia de riesgos.
- Monitorear continuamente los límites regulatorios y el apetito de riesgo definido.
- Participar en el diseño de los planes de contingencia necesarios en la gestión de riesgos.

Integrantes

- Gerente General local
- Subgerente General local





- Contador
- Subcontador de Control Financiero y Riesgos
- Jefe de Riesgos
- Oficial de Cumplimiento

Frecuencia de Reunión

El Comité de Riesgos debe reunirse en una base bimestral como mínimo (dependiendo en su caso de las necesidades de la sucursal).

Reuniones ejercicio 2022

Durante el transcurso del ejercicio 2022 los distintos órganos de control antes detallados mantuvieron los siguientes números de reuniones:

- Comité de Créditos: 12
- Comité de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: 12
- Comité de Activos y Pasivos: 12
- Comité de Usuarios: 3
- Comité de Gerencia General: 12
- Comité de Riesgos: 6

4. Sistema de Gestión Integral de Riesgos

El BNA basado en estándares internacionales define políticas y procedimientos como así también asigna recursos y responsabilidades que involucran a todas las Áreas de la Organización; es decir, a Unidades de Casa Central, Gerencias Zonales, Sucursales del País y del Exterior, Anexos y Sociedades Vinculadas, con el objeto de tender a una mejora continua en la gestión de los riesgos.

El sistema para la gestión integral de riesgos del BNA comprende las políticas, normas y procedimientos internos, incluye la estructura e infraestructura que sustenta la implementación del marco normativo y los procesos específicos aplicados al efecto, como así también el desarrollo de la cultura corporativa. Todo tendiente a asegurar la gestión integral de riesgos con el propósito de minimizar pérdidas, evaluar en forma rigurosa la suficiencia de capital para asegurar los niveles adecuados en función de la naturaleza del negocio y las operaciones y maximizar la contribución como resultado de la toma de decisiones ajustadas a riesgo.

La Unidad Gestión Integral de Riesgos es la responsable de gestionar de manera integral los riesgos a los que está expuesto el BNA, las Filiales del Exterior y las Empresas controladas del BNA, en concordancia con las mejores prácticas internacionales, asegurando su independencia del resto de las áreas de negocio y de apoyo que administran y/o controlan los riesgos inherentes a las actividades de los procesos en que participan, de aquellas que evalúan y monitorean la exposición a riesgo. Esta visión es acompañada con un alto grado de compromiso de todos los órganos de gobierno del BNA, afianzando una gestión independiente pero, a su vez, involucrada en las decisiones de negocio y orientada a optimizar el perfil de riesgo utilizando herramientas y sistemas actualizados para la detección, medición, monitoreo y mitigación de cada uno de los riesgos a los que se encuentra expuesto el BNA.

El modelo de Gestión Integral de Riesgos, está basado en el "Marco General para la Gestión Integral de Riesgos - Política y Estrategia" y en políticas para la gestión de cada uno de los riesgos específicos, que brindan encuadre a la estructura de gestión y promulga la cultura corporativa para la atención de todos los riesgos significativos a los que se expone en BNA.





Las actividades de Gestión Integral de Riesgos están basadas en tres pilares y dos acciones de control interno que aseguran la implementación de la gestión:

1) Divulgación y Capacitación que contemplan, entre otros, los reportes que elabora la Unidad Gestión Integral de Riesgos, los procesos de capacitación, las publicaciones de artículos, páginas web, notas y contenidos destinados a los empleados, clientes, organismos de contralor y público en general.

2) Gestión Cualitativa de Riesgos que implica actividades de autoevaluación subjetiva de riesgos, estudios de correlación de los distintos riesgos y la determinación de matrices e indicadores de riesgo.

3) Gestión Cuantitativa de Riesgos donde se contempla el desarrollo de modelos, pruebas de sensibilidad de variables y pruebas de estrés (planteo de escenarios severamente adversos pero posibles) a efectos de la evaluación de la posición económica, patrimonial y financiera del BNA en cuanto a la capacidad de absorber impactos esperados y no esperados; y dos acciones de control interno que asegura la implementación de la gestión, Monitoreo y Control y Auditoría.

Acciones de control interno para el aseguramiento de la implementación de la gestión:

- Monitoreo y control: proceso de seguimiento de la exposición a riesgo y la evolución de los indicadores a los fines de proponer su reformulación en función de la naturaleza real del negocio.
- Auditoría: comprende la revisión de la implementación y la eficacia del marco utilizado para la gestión integral de riesgos.

En particular, la Sucursal BNA de Montevideo (Uruguay) administra y controla sus riesgos en base a las pautas y políticas establecidas por Casa Central para tales propósitos. Paralelamente, cuenta con políticas propias y procedimientos formales relacionados con el cumplimiento obligatorio de la normativa vigente para el BCU indicada en los Estándares Mínimos de Gestión, que le permite identificar, medir, monitorear, controlar, mitigar y divulgar los riesgos a los que se expone. Posee diferentes estructuras organizacionales de acuerdo a su naturaleza (comerciales o financieras), tamaño del negocio y complejidad de sus operaciones que garantizan una adecuada Gestión de Riesgos. Dicha estructura delimita y define:

- Las obligaciones, funciones y responsabilidades, y niveles de dependencia.
- Interrelación entre las áreas involucradas en la realización de operaciones que afectan a los diferentes riesgos que gestiona.
- Los responsables de su manejo.
- Las áreas de registro de información y de monitoreo y control.

La actividad de auditoría interna del BNA es llevada a cabo por la Subgerencia General de Auditoría General, la cual depende funcionalmente de la Presidencia/Directorío del BNA, y administrativamente de la Gerencia General del BNA. Su actividad se encuentra alineada a las funciones que se establecen en el Art. 21 de los EMG.

La misión de la actividad de Auditoría Interna es la de conducir la evaluación del sistema de control interno y del BNA y de las Empresas del Grupo Banco Nación que se encuentran bajo su supervisión. Concebida para agregar valor y mejorar las operaciones, realiza su actividad de aseguramiento y asesoramiento/ consulta en forma independiente y objetiva. Colabora con el cumplimiento de los objetivos organizacionales, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

El alcance del trabajo de la actividad de la Auditoría General será establecer que el Sistema de Control Interno relacionado con los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno diseñados,





tanto en la Entidad Financiera como en las Empresas del Grupo Banco Nación bajo su revisión representados por las respectivas gerencias, son adecuados y están funcionando de manera de asegurar que: los riesgos se identifican y gestionan en forma adecuada; existe interacción con los diversos grupos de gobierno; la información financiera, administrativa y operativa importante es precisa, confiable y oportuna; los empleados cumplen con las políticas, normas, procedimientos, reglamentos y leyes aplicables; los recursos se utilizan en forma eficiente y se protegen en forma adecuada; se cumplen los programas, planes y objetivos; se fomenta la calidad y la mejora continua en el proceso de control; se reconocen y tratan adecuadamente las cuestiones legales o reguladoras que impactan en la organización o en las empresas del Grupo Banco Nación bajo su revisión.

La actividad de la Auditoría Interna se guía por el Plan Anual de Auditoría, el cual es elaborado de acuerdo a lo previsto en las Normas Mínimas sobre Controles Internos del BCRA y teniendo en cuenta las Normas Generales de Control Interno de la Sindicatura General de la Nación (Resol. N° 172/14-SGN) y el Manual de Control Interno Gubernamental emitido por el mismo organismo (Resol. N° 03/2011 SGN). Asimismo, se da cumplimiento a los requisitos de la SIGEN, establecidos por la Ley N° 24.156 de “Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional” y la Resolución N° 175/18-SGN, las que establecen la obligatoriedad de presentar ante dicho organismo el Plan Anual de Trabajo, para su aprobación. En su desempeño, realiza la evaluación del Control Interno de las Empresas del Grupo Banco Nación bajo su revisión, excluyendo las compañías de seguros que en poseen una Gerencia de Auditoría Interna que reporta a sus respectivos Directorios y Comités de Auditoría.

La Auditoría Interna, desde el año 2011, cuenta con su Estatuto y Código de Ética, conforme a las Normas Internacionales de Prácticas Profesionales del Instituto de Auditores Internos (IIA) con sede en Estados Unidos. Dicho Código consiste en una serie de Principios Relevantes y Reglas de Conducta para el ejercicio de la actividad de auditoría interna, que antecede a los lineamientos fijados por el Banco Central de la República Argentina.

Asimismo, desde el año 2011 se encuentra certificada bajo Normas Internacionales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna, por el Instituto de Auditores Internos de Argentina (recertificada en el año 2016) conforme las Normas Internacionales para la Práctica de la Profesión de Auditoría Interna, dictadas por el Institute of Internal Auditors (IIA). Además, desde el año 2014, se encuentra certificada en Calidad, conforme al Referencial Normativo IRAM N° 13 “Requisitos de Gestión de la Calidad para Unidades de Auditoría Interna del Sector Público Nacional”, emitido en forma conjunta por IRAM/ SIGEN (recertificada en el año 2017). Estas prácticas proporcionaron un marco para ejercer y promover un amplio rango de actividades de auditoría interna, estableciendo las bases para evaluar su desempeño.

Consideraciones a nivel de la Sucursal Uruguay

El Marco de Gestión de Riesgos se basa en el modelo de las tres líneas de defensa:

1. Línea de Negocios

- Generación de Riesgos
- Control primario de que las actividades se encuentren dentro del apetito de riesgo definido.

2. Gestión de Riesgos

- Identifica, mide y monitorea el riesgo.
- Confección de políticas, procedimientos, límites y supervisión de cumplimiento.



3. Auditoría Interna

- Monitoreo y supervisión independiente.
- Comunicación directa con Directorio, información de hallazgos mediante Comité de Auditoría.

El modelo se sustenta en tres líneas de defensa, según el cual el personal de las líneas de negocios funcionales (la primera línea) son las que generan los riesgos y gestionan los mismos en forma primaria, mientras que la Unidad de Riesgos (la segunda línea), es responsable de identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo, en forma independiente de la primera línea de defensa. La función de cumplimiento es también parte de esta segunda línea; es responsable de realizar el seguimiento continuo del cumplimiento de la legislación, normas de gobierno corporativo, regulaciones, códigos y políticas a las que esté sujeta la Institución. La función de Auditoría Interna es la tercera línea de defensa. La misma debe realizar auditorías y revisiones independientes de las dos líneas anteriores, para garantizar al Directorio que el marco de gobierno general, incluido el marco de gestión de riesgos, es eficaz y que existen y se aplican consistentemente las políticas y procesos definidos.

La Sucursal entiende que la gestión eficaz del riesgo requiere una cultura de riesgos robusta y generalizada a toda la Institución.

La primera línea de defensa debe comprender cabalmente los riesgos en que incurren ante el desarrollo y ejecución de operaciones. Las unidades de negocio colaboran con la Unidad de Riesgos para garantizar que los riesgos incurridos se midan y monitoreen adecuadamente. Las políticas y procedimientos definidos sobre la gestión de riesgos están disponibles para todo el personal de la Sucursal.

Una gestión eficaz de riesgos exige que se determine claramente el apetito de riesgo del BNA y la forma de administrar y gestionar el perfil de riesgo actual con el apetito de riesgo definido. El apetito de riesgo es el nivel y tipo de riesgo que la Sucursal está dispuesta a asumir en sus exposiciones y actividades de negocio, teniendo en cuenta los objetivos estratégicos. A los efectos de definir el apetito de riesgo, el BNA expresará mediante indicadores cuantitativos y cualitativos los límites definidos para asegurar que se mantenga dentro de parámetros adecuados. Para ello, se define la cantidad de exposición al riesgo con respecto a riesgo de crédito, estratégico y solvencia, mercado, liquidez y operacional.

Durante el ejercicio 2022 no existieron pérdidas generadas por la materialización de riesgos por encima del apetito de riesgo definido. La filial monitorea periódicamente el nivel de riesgo y realiza reportes sobre el cumplimiento del apetito de riesgo deseado.

Asimismo, un adecuado Marco de Gestión de Riesgos está provisto de herramientas para la gestión integrada a las políticas y procesos definidos. Las políticas están definidas para cada riesgo identificado y se basan en los lineamientos del Ente Supervisor y del Directorio. Los límites, forman parte de las herramientas de gestión, son actividades de control de riesgos por intermedio de los cuales se trata de reflejar el nivel de apetito de riesgo y la tolerancia al riesgo. Estos son propuestos por la Unidad de Riesgos local, basados en la normativa local y en los lineamientos propuestos por Casa Central.

Asimismo, la Unidad de Riesgos tiene a su cargo el desarrollo y mantenimiento de mediciones de riesgos adecuadas para las posiciones mantenidas. Las técnicas utilizadas varían de acuerdo al tipo de riesgo y pueden ser de carácter cuantitativo como cualitativo. La sección específica referida a los riesgos asumidos detalla el tipo de técnicas las cuales incluyen el uso de modelos y pruebas de estrés. El uso de metodologías de riesgo cuantitativos con un nivel de complejidad acorde a la operativa tradicional del BNA trata de brindar un marco de control adecuado e incluye





la aplicación de un criterio profesional acorde. Junto con las mediciones, se establecen informes sobre riesgos como elemento adicional de gestión con el fin de garantizar el cumplimiento de las políticas y límites establecidos, así como también como mecanismo para comunicar el estado de los riesgos identificados. Esta información es comunicada a la Gerencia en el ámbito de los diferentes comités y al Directorio cuando corresponda con el fin de que los sectores responsables de la toma de decisiones comprendan el perfil de riesgo del BNA.

A los efectos de recoger probables cambios de las condiciones de mercado, idiosincráticas y/o de otro tipo, la gestión de riesgos construye análisis de estrés siguiendo el cronograma anual. Dichas pruebas permiten al BNA estimar el posible impacto en su capital, liquidez y resultados, los cambios en variables claves o en condiciones de mercado, entorno crediticio, necesidades de liquidez y otros factores de riesgo. La formulación de las pruebas es realizada por la Unidad de Riesgos, las cuales son aprobadas por el Comité de Riesgos, tanto el diseño como los resultados obtenidos. Estos últimos sirven de insumo para los procesos de planificación estratégica y para la toma de decisiones en relación con el capital, financiamiento y límites de riesgo. Los supuestos de las pruebas son definidos y detallados en las políticas de cada riesgo y los mismos están en permanente revisión y son modificados cuando las condiciones del BNA o del mercado lo ameriten.

La responsabilidad de la gestión de riesgos está en cabeza del Directorio. Las políticas, procedimientos, límites internos y la evaluación global del perfil de riesgos son gestionadas por la Gerencia General de la sucursal y por las Unidades locales de Riesgos y Cumplimiento. Ambas Unidades son responsables de la generación de información y herramientas de gestión acordes al grado de exposición del BNA. Adicionalmente, se cuenta con diversos Comités con competencias respecto de la gestión de riesgos, que fueran descriptos en el apartado correspondiente a Estructura de Control.

Dentro del concepto de Gobierno Corporativo se contemplan las estructuras de dirección (Directorio) de la Institución, las de gestión (la Alta Gerencia) y las de control, así como el conjunto de prácticas adoptadas para llevar adelante la dirección, monitoreo y control diario del negocio, en el marco de las leyes y regulaciones aplicables. En función de las citadas prácticas es posible establecer los objetivos institucionales, determinar los medios para alcanzarlos y supervisar su cumplimiento, asegurando que las acciones se enmarquen en el mejor interés de la entidad y acreedores y respetando los derechos de los consumidores y de los demás grupos de interés. En este marco, el Gobierno Corporativo procurará además la adhesión de los funcionarios de la Institución a estas prácticas.

Proceso de Gestión Integral

La gestión integral de riesgos supone la aplicación de un conjunto de políticas y procedimientos en el marco del establecimiento de límites y la actuación de los órganos de administración de riesgos. Si bien este proceso acompaña el día a día de la Institución, cabe puntualizar que esta visión se aplica con especial foco en las siguientes actividades:

- **Desarrollo de las tareas de seguimiento y monitoreo:** de las diferentes exposiciones al riesgo con base individual, consolidada e integral.
- **Proceso de planificación estratégica:** a los efectos de validar la coherencia de los objetivos y lineamientos estratégicos con el modelo de negocios y la exposición y tolerancia actual a los riesgos, e identificar los cambios que se derivarían.
- **Elaboración del presupuesto anual:** este proceso implica la interacción de objetivos de rentabilidad y grado de tolerancia al riesgo (con visión individual e integral). En función de esto, se aprueba la actualización o ratificación de límites de riesgo individual y se vuelve a evaluar la exposición con una visión integral.





- Evaluación e instrumentación de nuevos productos, procesos o sistemas, o bien cambios significativos en los existentes.

4.1 Riesgos Comprendidos

4.2.1. Riesgo de Crédito: La Organización BNA cuenta con un Reglamento y Facultades de Crédito para Sucursales en el Exterior, donde se establece la política de crédito a seguir por cada Entidad en el exterior en forma genérica. En particular, mediante disposiciones emanadas de los niveles jerárquicos pertinentes, se establecen los lineamientos para cada Sucursal. Se cumple estrictamente con los parámetros estipulados.

En el mencionado Reglamento y actualizadas por medio de Resoluciones del Directorio de la Institución, se encuentran definidas las facultades de las instancias autorizadas para fijar los límites de créditos.

Para el otorgamiento de créditos se debe cumplir con una doble imposición: normas del BCU y requisitos exigidos en el Reglamento mencionado. La documentación exigida es sometida a su análisis, recopilando además toda la información adicional que sea posible (vg. Referencias, antecedentes, cumplimientos, situación de mercado, conducción, etc.).

Se mantiene actualizada en forma permanente la información requerida por las normas propias y externas.

Para los clientes vinculados, el BNA realiza un seguimiento permanente que tiene que ver con la evolución comercial, cumplimiento, etc., visitas y control en cuanto a posibles desviaciones de cualquier naturaleza que puedan ocurrir tanto a nivel particular como global (actividades, mercados, variables macroeconómicas, etc.).

En caso de créditos con problemas, se efectúan todas las gestiones administrativas posibles a efectos de acercar al cliente una solución que le permita atender sus obligaciones con el BNA. Agotadas tales instancias, se da curso a las gestiones legales pertinentes.

Acorde a lo mencionado anteriormente, nuestra Entidad utiliza las siguientes herramientas a los efectos de medir y gestionar el riesgo de crédito:

- Evaluación y revisión periódica de la cartera de crédito del sector no financiero, mediante informes de riesgo por cliente de acuerdo a normativa.
- Análisis de estrés por cliente y de la cartera en su conjunto: Expresa el comportamiento de la cartera ante eventos negativos en la morosidad, capacidad de pago y recuperación de activos. Se trata de captar el impacto sobre el capital económico, los requerimientos de capital, resultados y liquidez.
- Topes de crédito con sector financiero y no financiero.
- Scoring para la cartera de créditos al consumo.
- Informe Gerencial de Créditos; en donde se analiza concentración, evolución y niveles de previsión entre otros.
- Análisis de exposición por Riesgo País.





- Informes mensuales para Filiales en el Exterior de Casa Central con el detalle de la cartera comercial, de líneas de crédito y garantías.
- Informes y controles periódicos diversos relativos a operaciones de crédito y contingencias, situación de líneas de crédito, de documentación, de categorías de crédito, entre otras.
- Informe mensual sobre estado de situación de clientes con potenciales problemas.

4.2.2 Riesgos de Mercado: Dada las características del negocio tradicional desarrollado por la sucursal Montevideo, los riesgos asumidos por esta hacen referencia específicamente al Riesgo de Tipo de Cambio y Tasa de Interés. Como consecuencia, la metodología a utilizarse debe ser acorde con el tamaño y la complejidad operativa. Para medir los Riesgos de Mercado nos basamos en las siguientes metodologías:

- VEC RTIE / RPN: Donde RPN, es la responsabilidad patrimonial neta de la Institución al momento inicial y el VEC RTIE es el definido como **Max (0; ΔVEC)**. Dicho ratio se denomina RSTI se estima como tope en 40% con respecto a la RPN vigente. El tope se entiende adecuado dado el peso relativo de los Instrumentos de Deuda que mantiene la Institución al vencimiento. Dada la clasificación, se supone la intención y capacidad de la Institución de mantener dichos instrumentos hasta sus vencimientos, lo que implica que el modelo de negocio aplicable a esta cartera, supone que la Institución conservará dichos activos financieros para cobrar flujos de efectivos contractuales.
- Valor en Riesgo (VaR de Tipo de Cambio): Es una medida de resumen de riesgo de máxima pérdida esperada expresada en la moneda de referencia, que en el caso de la Sucursal Uruguay es el dólar estadounidense. Para el cálculo de VaR dentro del BNA - Sucursal Uruguay, se utiliza la metodología llamada “Delta Normal” que asume que la distribución de la variable relevante es normal y tiene un valor esperado de cero. El nivel de confianza aplicado para el cálculo del VaR es del 99% con un horizonte de tiempo de 1 día. Para validar la calidad y precisión del modelo, el BNA lo somete a pruebas de backtesting, comparando la utilidad o pérdida real (P&L diario) con el resultado del VaR, por intermedio de test de Kupiec.
- Sensibilidad de Margen Financiero (riesgo de tasa desde perspectiva contable): Expresa el efecto de un cambio determinado en las tasas de interés sobre los ingresos netos de la Sucursal en un período anual, logrando captar la variación en el margen financiero desde una perspectiva contable.
- Análisis de Estrés: El BNA realiza de acuerdo a su cronograma de pruebas de estrés, pruebas de resistencia sobre su margen de capitalización, resultados y requerimientos de capital ante variaciones severas en los tipos de cambio y tasas de referencia. Asimismo, realiza cálculos de VaR bajo condiciones de stress donde se aplica la misma metodología básica pero ajustada a variaciones severas en los precios y posiciones mantenidas.
- Control de Límites locales: El BNA define y monitorea topes a la posición neta reflejados en el monto máximo de pérdida tolerable (stop loss), por concepto de mantenimiento de posiciones en moneda extranjera en el caso de la gestión del Riesgo de Tipo de Cambio. A su vez, limita la pérdida máxima esperada en relación a su patrimonio neto y establece límites sobre la posición en valores para inversión. Asimismo desde la perspectiva contable, limita la posible variación de los ingresos netos financieros ante escenarios de stress severos.





En la medición de Riesgo Tasa de Interés Estructural en el BNA - Sucursal Uruguay, se toma la perspectiva tanto de valor económico como contable, de forma de abarcar un análisis integral y ajustado a la realidad de la Sucursal, teniendo en cuenta los efectos potenciales de las variaciones de la tasa de interés en la totalidad de las posiciones sensibles a cambios de tasa tanto dentro como fuera de los estados financieros.

4.2.3 Riesgo de Liquidez: Para la gestión de este riesgo se utilizan medidas como el análisis de exposición por brechas de liquidez, estimaciones diarias y un plan de contingencia que permita determinar estrategias, lineamientos y procedimientos a seguir en casos de la presencia de diferentes escenarios de crisis de liquidez.

Acorde a lo mencionado anteriormente, BNA utiliza las siguientes herramientas a los efectos de medir y gestionar el riesgo de liquidez:

- Construcción de GAPS de liquidez con análisis de exposición: El BNA analiza los flujos de fondos por plazos residuales para las diversas bandas temporales que define convenientemente.
- Ratio LCR: El ratio de cobertura de liquidez analiza la disponibilidad de activos de alta calidad para hacer frente a un escenario de stress en un horizonte de 30 días.
- Ratio NSFR: El ratio de financiación neta estable exige mantener un perfil de financiación estable en relación a los activos y partidas fuera de balance. Se calcula como el cociente entre la cantidad de financiación estable disponible y la cantidad de financiación estable requerida. En definitiva, mide la capacidad de resistencia del BNA a medio y largo plazo.
- Seguimiento diario de niveles de liquidez: El BNA realiza el seguimiento de índices de liquidez en forma periódica y cuando corresponde define límites a los mismos de acuerdo al grado de apetito de riesgo.
- Análisis de Estrés: El BNA realiza periódicamente siguiendo con el cronograma anual fijado, pruebas de stress respecto a su liquidez para evaluar el efecto derivado de alteraciones de carácter idiosincrático y sistémicos.
- Plan de Contingencia ante escenarios adversos de liquidez: El BNA planifica e identifica posibles fuentes alternativas de financiamiento ante cambios en las condiciones financieras locales o internacionales.
- Exposición por país asociado al Riesgo de liquidez: El BNA analiza y monitorea su posición de liquidez por país relevante.
- Análisis de volatilidad de depósitos por plazo y modalidad

4.2.4 Riesgo Operacional: La gestión del riesgo a nivel de la sucursal se encuentra a cargo de la Gerencia y del área de Riesgos, siendo los referentes de cada Unidad de Negocio los responsables de la identificación y reporte de los mismos. El riesgo operacional incluye el riesgo de cumplimiento, es decir, la posibilidad de que una entidad se vea afectada por violaciones a las leyes, regulaciones, estándares y prácticas de la industria o estándares éticos.

El modelo de Gestión del Riesgo Operacional en el BNA implica el desarrollo de actividades tendientes a determinar y mantener el perfil de riesgo operativo en niveles aceptables de manera tal que el desenvolvimiento de las actividades del BNA aseguren el cumplimiento de las



regulaciones vigentes, la confiabilidad de la información, la eficacia y eficiencia de las operaciones minimizando el riesgo patrimonial y operativo.

Asimismo el Riesgo Tecnológico forma parte del Riesgo Operacional, basado en la gestión de un ambiente seguro, incluyendo la confiabilidad, confidencialidad, integridad y disponibilidad. Los estándares para la gestión del Riesgo Tecnológico se basan en los principios COBIT (Control Objectives for Information and related Technology), en particular a los vinculados con el dominio de adquisición e implementación.

El sistema de Gestión del Riesgo Operacional, está basado en las políticas para la Gestión del Riesgo Operacional, que da marco a la estructura, los procesos y promulga la cultura corporativa para la atención de este riesgo.

Sobre dichos cimientos, se desarrollan las actividades de Gestión del Riesgo Operacional que está basada en tres pilares y dos acciones de control interno que aseguran la implementación de la gestión:

Pilares de la gestión del Riesgo Operacional

- 1- La Divulgación y Capacitación
- 2- La Gestión Cualitativa de Riesgos Operacionales
- 3- La Gestión Cuantitativa de Riesgos Operacionales

Acciones de control interno para el aseguramiento de la implementación de la gestión.

- 4- Monitoreo y Control
- 5- Auditoría Interna – Externa (seguimiento de informe trienal).

Acorde a lo mencionado anteriormente, el BNA utiliza las siguientes herramientas a los efectos de medir y gestionar el riesgo operacional:

- Indicadores claves: El Banco realiza un seguimiento de indicadores referentes a Riesgo Operacional en forma trimestral que sirven de apoyo para la determinación del perfil de riesgo y el monitoreo del mismo.
- Reporte de Eventos de Riesgo Operacional: Comprende la detección del evento, su identificación y categorización. Dicho reporte es enviado a la unidad Filiales en el Exterior, la cual procesa y envía el reporte a la Unidad de Gestión Operacional de Casa Central. Esta última unidad consolida la información a través del sistema integrado T.E.R.O. (Trámite ante Eventos de Riesgo Operacional).
- Autoevaluación de Riesgos Operacional: El BNA realiza una Autoevaluación de Riesgo Operacional sobre los principales procesos de negocios, lo cual colabora para determinar el perfil de riesgo actual y sirve para detectar oportunidades de mejora en cada proceso crítico.
- Gestión de Riesgos de nuevos productos: El BNA aplica una política de Gestión de Riesgo sobre nuevos productos y servicios. Se basa en la aplicación de principios generales aplicables a la revisión, aprobación y lanzamiento de nuevos productos y/o servicios.
- Revisión periódica del marco regulatorio legal, fiscal y/o tributario, así como también de las normas internas del BNA.





- Monitoreo periódico de tareas sensibles de cumplimiento.
- Matriz de Riesgos de Procesos Tecnológicos. Definición de procesos, objetivos e identificación de factores de riesgo para cada objetivo. Definición y valoración de los controles propuestos para cada proceso analizado.

4.2.5 Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo: En el control de la prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo intervienen: el Oficial de Cumplimiento, el Comité de Prevención de Lavado, así como todos los sectores y todos los miembros de la filial. El Oficial de Cumplimiento es el funcionario comprendido en la categoría de personal superior a que refiere el Art. 291 del Libro III de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero (en adelante RNRCSF), no pudiendo desempeñar tareas en el área de Auditoría Interna de la Institución. El Directorio o autoridad jerárquica equivalente es responsable que el Oficial de Cumplimiento cuente con la capacitación, la jerarquía dentro de la organización y los recursos humanos y materiales necesarios para desempeñar su tarea en forma autónoma y eficiente. El marco de gestión de este riesgo está compuesto de los siguientes elementos.

- Manual de políticas y procedimientos de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo.
- Matriz de Riesgos específica sobre Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, que abarca la identificación de factores de riesgo asignándole probabilidad de ocurrencia y magnitud del impacto, mitigantes existentes y la efectividad de los mismos. A través de dicho análisis se llega a un perfil de riesgo residual de LA/FT de la Filial; el cual es actualizado al menos en forma anual.
- Circulares internas sobre temas vinculados.
- Código de Ética y Código de Buenas Prácticas.
- Controles específicos para prevención y gestión.
- Revisiones de auditorías internas y externa según normativa.
- Plan de capacitación para el área y para funcionarios de la sucursal.
- Formularios para la aceptación de clientes y para la evaluación del riesgo de LAFT para personas físicas como jurídicas.

El Oficial de Cumplimiento es el responsable por la gestión y administración de este riesgo en conjunto con el Comité de PLAFT. El Oficial de Cumplimiento a su vez mantiene una participación activa tanto en el Comité de Riesgos como en el de Usuarios y en el de Gerencia General.

4.2.6 Riesgo Estratégico: La Sucursal Montevideo se encuentra alineada a los objetivos del BNA según su CO, en la cual establece la prioridad de sustentar el patrimonio por encima de los objetivos de rentabilidad en sí mismos.

En este marco, la gestión de dicho riesgo se compone fundamentalmente de los siguientes elementos:





- Elaboración de Planeamiento Estratégico con periodicidad Anual; dicho plan contempla un horizonte de tiempo de dos ejercicios.
- Fijación de límites internos de los principales riesgos inherentes asociados a la operativa del BNA de acuerdo al Planeamiento Estratégico
- Informes Gerenciales periódicos
- Elaboración de Proyecciones
- Revisión trimestral de los desvíos por parte de Casa Central

4.2.7 Riesgo de Reputación: Entendiendo a la reputación como el conjunto de percepciones que tienen sobre la organización los diversos grupos de interés con los que se relaciona, tanto internos como externos, un comportamiento responsable resulta clave para una buena gestión de la reputación. Por lo tanto la política de la Sucursal será la de tener un compromiso permanente en la buena atención y relacionamiento con el cliente, apostando siempre a la mejora continua en los servicios prestados. Para ello la Gestión del Riesgo Reputacional se basa en los siguientes elementos:

- Seguimiento de la gestión en relación con los clientes (cuentas y operaciones).
- Revisión periódica sobre la transparencia en las condiciones contractuales.
- Informe de evolución y estado de quejas, reclamaciones y aclaraciones.
- Revisión de causas y frecuencia de juicios laborales y civiles, como así también de sanciones por parte de los entes reguladores.

4.2 Procesos de cumplimiento de las regulaciones que afectan al BNA

La responsabilidad de los aspectos regulatorios que afectan al BNA es en primera instancia de la máxima autoridad del BNA en el país, la cual es el Gerente General. Asimismo la Organización BNA como entidad jurídica es responsable de todos los temas vinculados a cumplimiento y conducta.

A los efectos de asegurar una adecuada gestión del riesgo de cumplimiento, el BNA mantiene una unidad de riesgos local, la cual gestiona mediante la definición de políticas, procedimientos y la utilización de herramientas que resultan eficaces para asegurar que se mantengan las relaciones gubernamentales y regulatorias relevantes y garantizar que las actividades del BNA se lleven a cabo de acuerdo con todas las leyes y regulaciones locales.

Periódicamente la unidad de riesgos local emite informes vinculados a la función de cumplimiento que son tratados en los comités de riesgos locales y elevados a consideración de Casa Matriz en los casos que corresponda. La función clave de la unidad de riesgos local es apoyar a la gestión del negocio y crear interacciones con los diferentes reguladores que permitan que las actividades del BNA estén en línea con las leyes y regulaciones locales.

No se han identificado desvíos en cumplimiento de leyes, regulaciones, normas y/o disposiciones.





4.3 Pérdidas derivadas de materialización de riesgos

Para los instrumentos de deuda emitidos por el gobierno de la República Argentina recibidos en el canje de setiembre de 2020 se reconocen pérdidas crediticias esperadas por deterioro de la cartera valuada a costo amortizado. Dichas estimaciones se realizan de acuerdo a modelo estimativo que combina probabilidad de default, tasa de recupero ante un default y la exposición al momento del evento. Las provisiones constituidas regularizan el crédito y se reconocen directamente en resultados del período. Al 31 de diciembre de 2022 se reconocen \$ 44.196.170,80 por concepto de pérdidas crediticias esperadas regularizadoras para cubrir eventuales pérdidas de las exposiciones mantenidas. Durante el ejercicio 2022 se reconocieron contra resultado del período \$ 32.722.751,96.

No hubo pérdidas significativas derivadas de la materialización de los demás riesgos anteriormente definidos.

5. Auditoría Externa

En cumplimiento de la normativa dispuesta por el BCRA en el Texto Ordenado "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas", el BNA formaliza la contratación de auditores de reconocida trayectoria en el mercado para la revisión de sus estados financieros y demás información requerida por el ente rector.

Los auditores externos, junto con la AGN, efectúan la revisión de los estados financieros del BNA. Para resolver su contratación el BNA verifica el cumplimiento de los conceptos normativos y éticos para preservar la independencia del auditor y durante todo el período de desempeño del servicio se mantiene la observancia de dichos criterios. Para ello se vigila la no contratación de servicios incompatibles por parte del auditor, considerados como tales por el BCRA y todos aquellos que el BNA considere que no se adecuan a sus conceptos de ética profesional.

Por otro lado, para cada una de las Sucursales del BNA en el exterior se contrata una auditoría externa conforme a lo dispuesto por las normas y regulaciones financieras de cada país. Los estados financieros individuales de la Sucursal Montevideo son sometidos a trabajos de auditoría externa por parte de la firma "Auren y Asociados", contratados de acuerdo a la normativa específica para preservar la independencia del auditor.

5.1 Mecanismo para preservar la independencia del auditor

La firma de Auditoría Externa contratada ha sido seleccionada de la lista de empresas autorizadas por el BCU para actuar en el ámbito del sistema financiero uruguayo y previo a la suscripción del contrato pertinente el mismo ha sido conformado por el Ente Rector. Para resolver su contratación el BNA verifica el cumplimiento de los conceptos normativos y éticos para preservar la independencia del auditor y durante todo el período de desempeño del servicio se mantiene la observancia de dichos criterios. Para ello se observa el cumplimiento de plazos máximos de vigencia y rotación de los contratos; se vigila la no contratación de servicios incompatibles por parte del mismo auditor, considerados como tales por el BCU y todos aquellos que el BNA considere que no se adecuan a sus conceptos de ética profesional.

La firma "Auren y Asociados" ha sido contratada por el BNA para la prestación de los servicios de Auditoría Externa de la Sucursal Montevideo desde el ejercicio 2017 y por el período de tres ejercicios. Habiendo finalizado dicho período se procedió a renovar el contrato por otros tres años.



Con el fin de garantizar la objetividad, independencia y transparencia del servicio de la Auditoría Externa a los Estados Contables, el BNA cuenta con una Política que establece la rotación obligatoria de la firma de auditoría transcurrido un plazo máximo de 6 (seis) ejercicios económicos. De esta manera, la contratación podrá abarcar hasta 3 (tres) ejercicios consecutivos con la posibilidad de prorrogarse por 3 (tres) ejercicios adicionales.

6. Normativa diferente en materia de Gobierno Corporativo

La entidad no se encuentra sometida a normativa diferente en materia de Gobierno Corporativo.

7. Otras informaciones de interés

7.1 Lineamientos Organizacionales sobre Transparencia

La revelación de la información como elemento de un buen Gobierno Corporativo, promueve la disciplina de mercado, reforzando los controles externos, además incrementa la transparencia en su funcionamiento, permitiendo a los diferentes grupos de interés realizar una toma de decisiones informada así como el ejercicio de sus derechos. La revelación de la información no debe poner en peligro la posición competitiva del BNA, ni ser susceptible de afectar el normal desarrollo de sus actividades.

El BNA brinda al público en general y en especial a sus clientes el acceso libre a su sitio web www.bna.com.ar, el cual es actualizado constantemente. Asimismo la sucursal Montevideo tiene disponible el sitio www.bna.com.uy, donde se accede a información de la Institución como a los productos que el BNA ofrece al público en general y a clientes con características distintivas.

La publicación de información financiera adoptada por el BNA facilita el proceso de transparencia. Por ello y a través del sitio web del BCU para la Sucursal Montevideo es posible consultar sus estados financieros, indicadores económicos financieros, composición del Directorio y miembros de la Gerencia entre otra información relacionada con el BNA.

7.2 Lineamientos Organizacionales sobre Capacitación

El BNA promueve la capacitación y el desarrollo de sus empleados implementando procesos y herramientas de gestión que aseguren la formación y el aprendizaje continuo, ofreciendo oportunidades de crecimiento equitativas en relación al potencial y capacidades de su personal.

Con respecto a la capacitación del Directorio y de la Alta Gerencia, el BNA realiza actividades de capacitación y desarrollo con diseño personalizado, que contempla acciones de formación y actualización en diferentes temáticas.

Todas las acciones se orientan a entrenar al personal del BNA para poder ejercer en forma eficiente su rol, así como para trabajar en aquellos aspectos que mejoran el clima laboral y brindan oportunidades de desarrollo de la carrera bancaria.





Los programas de capacitación se estructuran con una metodología que combina y contempla instrumentos tales como: Capacitación presencial, que incluye teoría, práctica y talleres; Programas de E-learning, y Pasantías en Sucursales y/o áreas de Casa Central, según corresponda.

En la Sucursal Montevideo la propuesta de valor del BNA a sus colaboradores incluye instancias de formación y oportunidades de carrera dentro de la Institución. Se considera el desarrollo y la capacitación como aspectos fundamentales de trabajo. Se lleva un registro de todos los eventos de capacitación a los que asisten los colaboradores de la Sucursal. Sin perder de vista las restricciones presupuestarias se apunta a que mínimamente se asista a un evento de capacitación de forma bimestral, o se tenga un curso dentro de la propia Entidad.

Durante el ejercicio 2022 se brindaron capacitaciones a todo el personal en materia de: prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; riesgo de liquidez y riesgo de tipo de cambio.

7.3 Normas de Conducta y Ética Profesional

Los valores éticos de la Organización, el buen Gobierno Corporativo y la Ética Profesional constituyen principios básicos en los que el BNA compromete activa y responsablemente el desempeño de todos los empleados.

Como consecuencia de los principios de integridad en el negocio y en cumplimiento de las leyes vigentes, el BNA exige a su personal el respeto a normas de conducta y de ética profesional, todo ello plasmado en el Estatuto del Personal del BNA, en el que se enumeran los deberes, derechos y pautas mínimas para la aplicación de medidas disciplinarias y determinación de responsabilidades patrimoniales, y en el Código de Ética y Conducta del BNA, donde se fijan las normas de conducta y desempeño que deben observar los agentes de esta Institución y también los miembros del Directorio. Asimismo en el Código de Buenas Prácticas se recoge el compromiso de la Sucursal Montevideo con las mejores prácticas del servicio bancario, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes en Uruguay, la recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el Código de Ética adoptado por la Sucursal y las buenas prácticas contenidas en otros cuerpos normativos de amplio reconocimiento y uso difundido en el ámbito internacional.

Tanto el Código de Buenas Prácticas como el Código de Ética adoptado por la Sucursal Montevideo (Uruguay) están publicados en la página web del banco www.bna.com.uy en la sección de información pública.

El BNA tiene establecido que todo empleado, cualquiera sea su forma de relación laboral, debe actuar con rectitud y honradez, evitar cualquier situación que pudiera originar un conflicto de intereses, capaz de influir en la imparcialidad y objetividad requeridas para el desempeño de sus tareas, así como llevar a conocimiento de la Superioridad todo acto o procedimiento que pueda causar perjuicio a la Institución o configurar delito o falta administrativa.

7.4 Secreto Bancario

El BNA Sucursal Montevideo (Uruguay), en su carácter de entidad de intermediación financiera se encuentra regulada en la República Oriental del Uruguay por el Decreto Ley N° 15.322 del 17 de Septiembre de 1982, conocida también como Ley de Intermediación Financiera.

La referida normativa, en su Artículo N° 25, establece que las entidades alcanzadas no podrán facilitar información a ninguna persona o entidad, correspondiendo la aplicación de



responsabilidades penales a los infractores. Se establece asimismo, que el secreto bancario solo puede levantarse si el propio interesado lo expresa y releva por autorización por escrito, o por orden fundada de un juez competente de la Justicia Penal o de Familia del Uruguay si estuviere en juego una obligación alimentaria. Destáquese aquí que el requerimiento de un Juez extranjero no implica la obligación para la Justicia Nacional de acceder al levantamiento del secreto bancario.

De esta manera el sistema financiero de la República Oriental del Uruguay protege las informaciones confidenciales que las entidades financieras reciben u obtienen de sus clientes así como las operaciones e importes de sus depositantes. Esto rige aún para las sucursales de bancos extranjeros ante su Casa Matriz, tal es el caso de la Sucursal Montevideo (Uruguay) del BNA.

7.5 Línea Ética BNA

La Línea Ética BNA es un canal formal de comunicación, independiente y estrictamente confidencial que cuenta con la posibilidad de ser anónimo, y por intermedio del cual se reciben reportes sobre actuaciones o comportamientos que puedan ser contrarios a lo establecido en el Código de Ética, Estatuto del Personal, Valores Institucionales y/o normativa interna.

Se encuentra habilitada a partir del mes de julio 2019, en una primera etapa con alcance a todo el personal del BNA, de sus Empresas Controladas y Filiales del Exterior, planificando su disponibilidad para terceras partes (clientes y proveedores) en el transcurso del 2022.

Entre los principales objetivos de la Línea Ética BNA se encuentran los siguientes:

- Identificar, investigar y resolver situaciones irregulares y/o contrarias al Código de Ética y Conducta BNA;
- Operar como un instrumento de protección corporativa;
- Prevenir posibles hechos irregulares o contrarios a los valores institucionales.

Posee seis canales de ingreso de reportes (web, correo electrónico, línea telefónica gratuita, entrevista personal, correo postal y fax), y se encuentra tercerizada a cargo de un proveedor externo independiente, asumiendo la Unidad “Integridad y Sustentabilidad”, dependiente de la Subgerencia General Integridad y Cumplimiento con reporte directo a Presidencia/Directorio, el rol de Unidad Administradora de la herramienta dentro del BNA.

Dicha Unidad tiene a su cargo la administración de la herramienta, el seguimiento del ciclo de vida del reporte, análisis y derivación a las Unidades Investigadoras del BNA, el monitoreo del resultado de la investigación, la finalización del reporte y la elaboración del respectivo Informe al Comité de Ética. Como política de confidencialidad e integridad de la información, todos los usuarios con perfil asignado en la plataforma, suscriben un “Compromiso de Confidencialidad - No Divulgación de la Información y Buen Uso de la Plataforma Línea Ética BNA”.

Las Unidades Investigadoras son las encargadas de gestionar la investigación del reporte, que le fuera derivado por la Unidad Administradora.

En pos de mantener la integridad de la gestión, es importante destacar que el BNA cuenta con un Régimen de Escalonamiento en el tratamiento de los reportes. Para los casos en que se recepcione una denuncia que involucre a alguno de los Responsables de la Unidad Administradora de la herramienta, la misma es derivada directamente a los miembros del Directorio integrantes del





Comité de Ética para su debido tratamiento. En este sentido, cuando el reporte involucre a alguno de los miembros del Directorio integrantes del Comité de Ética, la investigación será derivada directamente al Síndico de la Institución.

Asimismo, la Entidad institucionalizó el “Compromiso de protección a usuarios de la Línea Ética BNA” como Política de Confidencialidad, definiendo medidas de protección hacia las personas que reporten una situación mediante la plataforma, garantizando los derechos y protegiendo al usuario de la Línea Ética BNA de sufrir represalias como consecuencia de la información aportada en un reporte, contribuyendo a promover un ambiente de Integridad, Ética y Transparencia en el ámbito de la Institución.

“Este informe anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por la Subgerencia General de Banca Empresas del Banco de la Nación Argentina, en su resolución de fecha 31/03/2023.”

Nota: El acceso al Informe Anual de Gobierno Corporativo se encuentra en el sitio web institucional www.bna.com.uy, bajo el link “Información Pública”.

ACTUALIZACIONES SOBRE INFORMACIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO

- **Versión marzo - 2022:** versión original

- **Versión marzo – 2023**
 - Sección 2.1 “Capital”: Se adecúan las cifras de acuerdo a los valores patrimoniales al cierre del año 2022
 - Sección 3 “Estructura Organizativa”: Se actualiza el organigrama y la descripción de la estructura de la unidad organizativa Internacional.
 - Sección 3.1 “Directorio”: Se actualiza la composición del Directorio; así como también las designaciones y bajas del ejercicio.
 - Sección 3.2 “Estructura de Administración y Control”: Se actualiza nómina de la Dirección y del Personal Superior.
 - Sección 3.2 “Comité de Auditoría”: Se actualiza la conformación del mismo.
 - Sección 3.2 “Reuniones de los Órganos de Administración y Control de la Casa Matriz”: Se actualizan.
 - Sección 3.2 “Comisiones de Directorio”: Se actualizan.
 - Sección 3 “Sucursal Montevideo”: Se actualizan las reuniones mantenidas en el ejercicio.

